



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 22 de abril del 2020.

N.I. 035 / 2020 NOTA INFORMATIVA

“Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, publicado el 26 de marzo de 2020.”.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Salud, (SS) dio a conocer a en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el día 17 de abril del 2020, el acuerdo al rubro indicado y cuya entrada en vigor es el día de su publicación.

Se modifica el numeral Primero del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2020 por parte de la Secretaría de Salud, para quedar como sigue:

Se suspenden, por causa de fuerza mayor, los plazos y términos legales durante el periodo comprendido del **26 de marzo al 30 de abril de 2020**, en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, considerándose como inhábiles los días comprendidos en el periodo citado.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.